

**CONSEJO CONSULTIVO DE
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL
DE
NORMATIVA, MEMORIA,
DICTÁMENES Y DOCTRINA LEGAL**

2013

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

B) Disposiciones generales dictadas durante 2013.

1.- Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para 2013.

2.- Ley 11/2013, de 31 de mayo, de Hacienda pública de La Rioja.

3.- Acuerdo 1/2013, de 11 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, por el que se prorroga para el año 2013 el régimen de dietas de 2011, establecido por Acuerdo 5/2010, de 7 de junio, por el que se redujeron en un 5% desde 1 de junio de 2010.

SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 2013.

SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2013.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

2. Organización interior.

3. Personal.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

A) Programas.

B) Internet; nueva página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

C) Material.

D) Bases de datos.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:

A) Acuerdos.

B) Resoluciones.

4. Biblioteca:

A) Libros.

B) Suscripciones.

III FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

2. Expedientes.

A) Registro.

B) Procedimiento.

C) Archivo.

3. Consultas.

A) Recibidas.

B) Incompletas.

C) Rechazadas

4. Ponencias.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

B) Abstenciones.

C) Votaciones.

D) Asistencia.

E) Audiencia.

6. Dictámenes.

- A) Dictámenes emitidos.
- B) Dictámenes pendientes de despacho.
- C) Dictámenes destacables.

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

- A) Administrativas.
- B) Judiciales.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS .

1. Dietas.

2. Procedimiento presupuestario.

3. Presupuesto para 2013.

4. Contabilidad del ejercicio 2013

- A) Liquidación del Presupuesto de 2013.
- B) Ejecución del Presupuesto de 2013.

5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2012.

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.

V RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2012.

2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 2012.

3. Relaciones con instituciones oficiales.

- A) Comunidad Autónoma.
- B) Universidad.
- C) Administración Local.

4. Relaciones con otros Altos Órganos Consultivos.

SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:
Doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja en 2013:

TERCERA PARTE: DICTÁMENES .

CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL.

I. ÍNDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2013).

II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DEL AÑO 2013**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 2/2014, de 25 de febrero, ha acordado aprobar y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero.

PRESENTACIÓN

El artículo 13 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), establece que “*El Consejo Consultivo ... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 2013 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de este precepto y criterio, el Consejo Consultivo de La Rioja, en Sesión 2/2014, de 25 de febrero, ha acordado aprobar y publicar el *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 2013*.

En la doble línea de modernización y austeridad adoptada por este Consejo Consultivo y siguiendo el criterio expuesto por el mismo en su Sesión 8/2012, de 30 de enero, la publicación de este *Repertorio* se realiza únicamente en formato digital para su posible consulta en el espacio del Consejo Consultivo en internet.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mí, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del año decimoséptimo de funcionamiento institucional del mismo.

Joaquín Espert Pérez-Caballero

Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

- La primera reproduce en texto actualizado la *Normativa* vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.
- La segunda incluye la *Memoria*, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 2013, sino también con las *Sugerencias* que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.
- La tercera comprende el texto íntegro de los *Dictámenes* emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2013, ordenados por su fecha y número de emisión;
- La cuarta refleja la *Doctrina legal* establecida en los mismos, a través de los correspondientes *Índices* cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

PRIMERA PARTE

NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Durante el año 2013, el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 2003 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

Han seguido en vigor durante 2013 las disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de desde 1996 a 2010, a los que nos remitimos, con las incidencias y modificaciones en cada uno de ellos indicadas, y cuyo texto, permanentemente actualizado, puede consultarse ahora en internet (www.ccrioja.es > Legislación > del Consejo > Vigente).

B) Disposiciones generales dictadas durante 2013.

Durante 2013, se han entrado en vigor las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

1
LEY 6/2012, DE 21 DE DICIEMBRE, DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA,
DE PRESUPUESTOS GENERALES DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2013
(B.O.R. núm, 159, de 28 de diciembre de 2012;
y B.O.E. núm 15, de 17 de enero de 2013.

(Se inserta sólo la parte que afecta al Consejo Consultivo de La Rioja)



...

ARTÍCULO 1.- *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

...

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- *De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las Secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se librarán en firme a nombre del Parlamento y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que éstos lo soliciten de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

...

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2013 .

...

2
2. LEY 11/2013, DE 31 DE MAYO, DE HACIENDA PÚBLICA DE LA RIOJA
(BOR núm 134, de 25; BOE núm. 268, del 8 de noviembre)

(Se inserta sólo la parte que afecta al Consejo Consultivo de La Rioja)

ARTÍCULO. 9 *(Límites a que están sujetos los derechos de la Hacienda pública autonómica),...*

“3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 12 de esta ley (referente a los convenios concursales), no se podrá transigir judicial ni extrajudicialmente sobre los derechos de la Hacienda pública, ni someter a arbitraje las contiendas que se susciten respecto de los mismos, sino mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, previo dictamen del Consejo Consultivo. No será preciso el dictamen del Consejo Consultivo cuando se trate de acuerdos formalizados en el seno de un procedimiento de mediación judicial en el ámbito contencioso-administrativo”.

Nota.- El Consejo Consultivo, en D.36/13, dictaminó desfavorablemente este último inciso, que limita la competencia sobre transacciones y compromisos del artículo 11 (*Dictámenes preceptivos*), apartado h), de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R., núm 66, de 2 de junio), a cuyo tenor: “El Consejo Consultivo deberá ser consultado en los siguientes asuntos:.... h) *Proyectos de transacciones extrajudiciales y de sometimiento a arbitraje sobre bienes y derechos de contenido económico de la Administración Pública*”.

-ARTICULO 59 (*Créditos extraordinarios y suplementos de crédito de la Administración General*), ... “2. La Consejería con competencias en materia de hacienda propondrá al Consejo de Gobierno la remisión de un proyecto de ley al Parlamento, previo informe de la dirección general con competencias en materia de presupuestos, cuando se trate de créditos extraordinarios y suplementarios para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del propio ejercicio si se financian con endeudamiento. El proyecto de ley deberá ser informado por el Consejo Consultivo”.

...

3
ACUERDO 1/2013 DE 11 DE ENERO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, SOBRE EL RÉGIMEN DE DIETAS EN 2013.
(Acta 1/13, de 11 de enero)

El Consejo Consultivo de La Rioja, en Sesión 1/2013, de 11 de enero, acordó, por unanimidad, prorrogar, durante 2013, el régimen de dietas establecido por Acuerdo 5/2010, de 7 de junio, del propio Consejo, por el que se redujo en un 5% el importe de las dietas a partir de 1 de junio de 2010, cuyas cuantías y reglas de aplicación se publicaron en el *Repertorio-Memoria de 2010* al que nos remitimos.

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DE 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), a cuyo tenor, *“el Consejo Consultivo... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública”*, la presente Memoria constará de dos Secciones:

-En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2013, y

-En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECCIÓN PRIMERA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 2013.

Para una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2013, reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

El 22 de mayo de 2013 concluyó el mandato de D. Antonio Fanlo Loras como Consejero Consultivo de La Rioja de propuesta parlamentaria. Comunicada, mediante escrito de 12 de febrero de 2013, esta circunstancia al Presidente del Parlamento de La Rioja, el Pleno del mismo, en sesión de 25 de abril de 2013 (BOPL núm. 128, Serie C, del 30), propuso, como nuevo Consejero Consultivo de La Rioja, a D. Enrique de la Iglesia Palacios, el cual fue nombrado mediante Decreto del Presidente 3/2013, de 29 de abril (BOR núm. 57, de 8 de mayo), mientras, por Decreto del Presidente 2/2013, de 29 de abril (BOR núm. 57, de 8 de mayo), se publicó el cese de D. Antonio Fanlo Loras, agradeciéndole los servicios prestados, aunque el mismo continuó en funciones hasta el día 19 de junio de 2013, fecha en la que tuvo lugar la toma de posesión de D. Enrique de la Iglesia Palacios.

El 21 de julio de 2012 concluyó el mandato de D^a Carmen Ortiz Lallana como Consejera Consultiva de La Rioja de propuesta parlamentaria. Comunicada, mediante escrito de 20 de marzo de 2012, esta circunstancia al Presidente del Parlamento de La Rioja, y reiterada mediante escrito de 12 de febrero de 2013, la citada D^a Carmen Ortiz Lallana continuó como Consejera Consultiva de La Rioja en funciones hasta que el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión de 25 de abril de 2013 (BOPL núm. 128, Serie C, del 30), propuso nuevamente como Consejera Consultiva de La Rioja a D^a Carmen Ortiz Lallana, la cual fue reelegida mediante Decreto del Presidente 1/2013, de 29 de abril (BOR núm. 57, de 8 de mayo), con efectos desde esta última fecha.

Así pues, durante 2013, la composición del Consejo Consultivo ha sido la siguiente:

-Presidente y Consejero electivo:

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

- Consejeros electivos:

D. Antonio Fanlo Loras (hasta el 19 de junio)

D. Enrique de la Iglesia Palacios (desde el 19 de junio)

D. Pedro de Pablo Contreras

D. José María Cid Monreal

D^a Carmen Ortiz Lallana (en funciones desde 21-7-12 hasta 29 de abril de 2013; y con carácter efectivo desde 29 de abril de 2013).

2. Organización interior:

Durante 2013 se mantuvo sin alteración la organización interior del Consejo Consultivo recogida en el *Repertorio* de 2008.

3. Personal.

Durante 2013 se mantuvo sin alteración el personal del Consejo Consultivo, en la forma recogida en el *Repertorio* de 2008.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

Durante 2013, no se realizó obra alguna en la sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

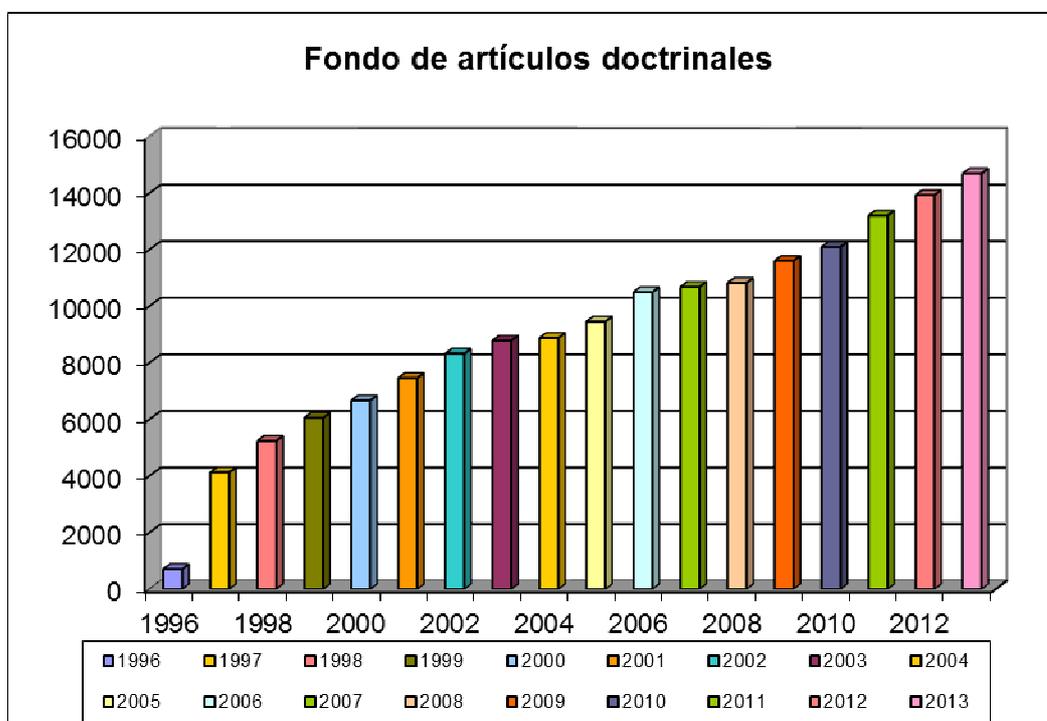
Durante 2013, el Consejo Consultivo de La Rioja ha proseguido, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (antes Agencia del Conocimiento y la Tecnología), el desarrollo del *Programa Informático* de que dábamos cuenta en anteriores *Memorias*.

A) Programas.

En 2013, ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por la expresada Agencia dentro del entorno *Windows* para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra *Memoria de 1997* a la que nos remitimos, reseñando únicamente las alteraciones y modernizaciones.

En cuanto al *Programa AS-400*, no se han producido novedades dignas de mención.

Respecto a la Base de datos *Knosys* del Consejo Consultivo, durante 2013, los distintos apartados de esta base de datos han funcionado correctamente y se han incrementado notablemente sus respectivos registros, debiendo destacar especialmente el *Fondo de artículos doctrinales* que se incrementó durante el año 2013 en 758 documentos, superando ya los 14.687 digitalizados.





Finalmente, respecto a *otros programas informáticos*, en 2013 no se han producido altas y bajas de programas, pues solo se han actualizado los existentes.

B) Internet; nueva página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

El *dominio propio* del Consejo Consultivo de La Rioja *www.ccrioja.es*, así como la dirección general para correo electrónico *ccrioja @ ccrioja. es* siguen plenamente operativas. También se ha mantenido la titularidad del dominio de tercer nivel *ccrioja.org.es*.

En 2013, el Consejo Consultivo ha continuado con la gestión autónoma y directa de la actualización de contenidos de la *nueva página web* del Consejo: *www.ccrioja. es*, mediante el programa *CMS Typo 3*, siguiendo el plan de adaptación diseñado por la Agencia del Conocimiento y la Tecnología. En diciembre de 2013, concluyó la actualización de la *página web* del Consejo Consultivo, que presenta ahora un diseño de aspecto más moderno y líneas más sencillas para la consulta de la información. El contenido y aspecto de la *nueva página web* del Consejo es objeto de actualización constante.

La *página del Consejo en internet (www.ccrioja.es)* no es sólo una fuente de **información** para los ciudadanos e instituciones, es decir, un instrumento de servicio e interés público totalmente accesible, abierto y gratuito, sino que, además, canaliza y centra toda la actividad del Consejo Consultivo, que está ya totalmente informatizada, por lo que es un elemento esencial de trabajo interno del Consejo. En efecto:

- El **registro** de entrada, salida y localización de expedientes es informático.
- Las **consultas** se reciben habitualmente por medios informáticos, con los expedientes digitalizados
- El **archivo** general de documentación ha sido digitalizado.
- Las **convocatorias** a las sesiones se realizan informáticamente a través de la *intranet* del Consejo, anexando, en formato pdf, los **expedientes completos** sometidos a consulta, así como las **ponencias** que han de debatirse en cada sesión y que son elaboradas mediante **teletrabajo** por los Consejeros, cuyas **comunicaciones** con el Consejo son también electrónicas.

-Las **actas** de las sesiones, con los correspondientes acuerdos y la documentación relativa a **asuntos nuevos ingresados y pendientes** de despacho también son incluidas en la *intranet* del Consejo.

-Esta última también cuenta con un apartado de **noticias** consultivas de actualización mensual y de otros **documentos** de interés consultivo, así como el acceso, con buscador informático, a las **bases de datos** del **archivo documental** y de la **biblioteca** del Consejo, completamente actualizadas.

-Los **dictámenes** se publican en la *extranet*, reduciendo a siglas las identidades para respetar la legislación vigente en materia de protección datos, e íntegramente en la *intranet*.

-Los dictámenes se acompañan de exhaustivos **Índices analítico** (por voces), **referencial** (por preceptos y sentencias citados), **valorativo** (de dictámenes destacables, indicando el motivo); **de ponentes y votos particulares** y **sectorial** (por grandes temas consultivos). El Índice **de conformidad** supone un observatorio de la Administración en cuanto que expresa los dictámenes que han generado una resolución administrativa conforme o discrepante con los mismos. El Índice **jurisprudencial** señala las sentencias que han recaído en asuntos previamente dictaminados por el Consejo junto con otras de interés consultivo general.

-La **doctrina** establecida por el Consejo en sus dictámenes integra una sección especial donde se ordena por años (en forma de **Crónicas**), por temas monográficos (en forma de **Estudios**) y por voces (en forma de **Diccionario**), aunque éste último está en fase de refundición, por lo que, de momento, sigue coincidiendo por el **Índice analítico** antes referido.

-El apartado **Memorias** recoge, por años y a texto íntegro, todas las publicadas desde la creación del Consejo en 1996.

-El epígrafe **Publicaciones** incluye, tanto las efectuadas por el Consejo, como algunas de carácter común a la función consultiva y una relación de **bibliografía** general de interés consultivo

-En la *extranet*, el apartado **Legislación** incorpora todo el **Índice Sistemático de Legislación de La Rioja (ISLER)**, actualizado a diario, así como enlaces a los distintos Boletines Oficiales.

-El **buscador** es de tipo *googleano* y localiza, a texto libre, cualquier palabra o frase en toda la *extranet*, tanto si está ubicada en un dictamen, como en cualesquiera de los otros apartados, como *Memorias* o *publicaciones*. La búsqueda se realiza, no sólo en



los textos de la propia *web*, sino también en los miles de documentos en formato pdf que la misma tiene incorporados.

-Finalmente, la página web del Consejo incluye los apartados de **Navegación**, **Enlaces** y **Contacto**, concebidos también como servicio público para facilitar el acceso a los ciudadanos.

C) Material.

Durante 2013, se ha mantenido en funcionamiento el material informático reseñado en nuestras Memorias anteriores, debiendo únicamente reseñar la adquisición, para renovación de tres elementos inutilizados, del siguiente material homologado por la CAR: i) una impresora HP *Laserjet* P2055D (Res. 104/13); ii) un PC HP8300 *Elite* (Res. 130/13); y iii) un PC HP 8300 CMT (Res. 185/13).

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

En 2013 no se ha producido ninguna alta en suscripciones.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.

Como datos estadísticos extraídos de nuestro Archivo en 2013, destacamos los siguientes:

A) Acuerdos.

En 2013, el Consejo ha adoptado los siguientes Acuerdos:

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DURANTE EL AÑO 2013**

Número Acuerdo	Sesión	Reunión	Fecha	Concepto
1/2013	1/13	Única	11-01-13	<i>Acuerdo 1/2013</i> , de 11 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja sobre el régimen de dietas para el año 2014.
2/2013	7/13	“	16-04-13	<i>Acuerdo 2/2013</i> , de 16 de abril por el que se aprueba el Repertorio General y Memoria 2012 del Consejo Consultivo de La Rioja.
3/2013	10/13	“	25-07-13	<i>Acuerdo 3/13</i> , de 25 de julio sobre el Anteproyecto del Presupuesto General del Consejo Consultivo de La Rioja para el año 2014.

B) Resoluciones.

El art. 19 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, atribuye a su Presidente la competencia para la adopción de actos en materia administrativa que la normativa vigente atribuya a órganos administrativos, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado, durante el año 2013, un total de 203 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

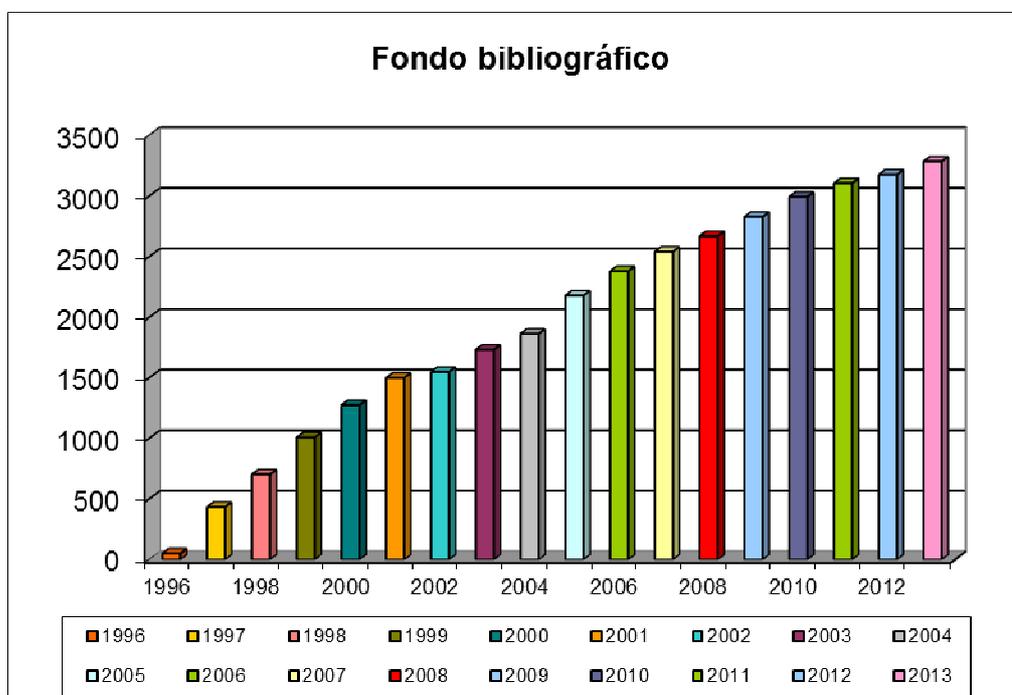
- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de alta y baja de suscripciones a publicaciones periódicas.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso
- Modificaciones presupuestarias de su competencia
- Asuntos varios y de mera tramitación

4. Biblioteca.

A) Libros.

Durante el año 2013, se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva

el Consejo. En total, se adquirieron 108 ejemplares, que elevan el total de la biblioteca a 3.285 volúmenes. El siguiente gráfico ilustra de la evolución del fondo bibliográfico del Consejo.



B) Suscripciones.

Ante la disponibilidad de información creciente a través de internet y del Acuerdo vigente entre el Consejo Consultivo y la Universidad de La Rioja para acceder a los datos del sistema *dialnet*, se ha iniciado una política de restricción en materia de suscripciones en formato papel o CD, por lo que, en 2013 no se ha producido ninguna nueva suscripción a Revistas especializadas y, como se ha expresado, se ha ido dando de baja las existentes a su vencimiento.

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

El artículo 47 del Reglamento del Consejo Consultivo (Dto.8/2002) entiende por sesión el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día y por reunión la parte de sesión realizada en un mismo día. Durante 2013, el Consejo Consultivo ha celebrado 16 sesiones, todas ellas de reunión única. Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

-Sesión 01/13, de 11-01-13,	reunión única
- “ 02/13, de 18-01-13	“
- “ 03/13, de 15-02-13	“
- “ 04/13, de 18-02-13	“
- “ 05/13, de 08-03-13	“
- “ 06/13, de 22-03-13	“
- “ 07/13, de 16-04-13	“
- “ 08/13, de 10-05-13	“
- “ 09/13, de 21-06-13	“

2. Expedientes.

A) Registro.

Durante el año de 2013, se registraron 141 entradas de documentos oficiales (frente a 133 el año anterior), así como 197 salidas (frente a 210 el año anterior).

B) Procedimiento.

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 2013, aunque con las precisas adaptaciones exigidas por el cambio del modelo de funcionamiento en soporte papel al de funcionamiento informático del Consejo.

C) Archivo.

Durante 2013, no se han enviado documentos al Archivo General de la CAR.

3. Consultas.

A) Recibidas.

Durante el año 2013, se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 66 consultas (frente a 65 del año anterior), que se tradujeron en la emisión de 65 Dictámenes (frente a 65 del año anterior), siendo rechazada una consulta por incorrecta formulación. Su detalle por Consejerías y entes locales consultantes es el siguiente:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA:

D.55/13, D.60/13, D.61/13. **3**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA:

D.04/13, D.19/13, D.23/13, D.33/13, D.35/13, D.36/13, D.45/13,
D.59/13, D.62/13, D.64/13. **10**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL
Y POLÍTICA TERRITORIAL:**

D.31/13, D.47/13. **2**

AYUNTAMIENTOS: (a través de la Consejería de Obras Públicas,
Política Local y Política Territorial):

D.01/13 (Ortigosa de Cameros), D.13/13 (Rincón de Soto),
D.18 /13 (Calahorra). **3**

AYUNTAMIENTOS: (directamente):

D.02/13 (Arnedo), D.30/13 (Uruñuela). **2**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO:

D.05/13, D.06/13, D.08/13, D.27/13, D.39/13. **5**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO
AMBIENTE:**

D.09/13, D.14/13, D.38/13, D.39/13, D.52/13, D.63/13. **6**

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

D.03/13, D.07/13, D.10/13, D.11/13, D.12/13, D.15/13,
D.16/13, D.17/13, D.20/13, D.21/13, D.22/13, D.24/13,
D.25/13, D.28/13, D.29/13, D.37/13, D.40/13, D.41/13,
D.42/13, D.43/13, D.44/13, D.46/13, D.48/13, D.49/13,
D.50/13, D.51/13, D.54/13, D.56/13, D.57/13, D.58/13,
D.65/13.

31

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

D.26/13, D.32/13, D.34/13.

3

TOTAL DICTÁMENES:

65

B) Incompletas.

Durante 2013, sólo fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completase, ordenase o aclarase la documentación remitida respecto del expediente consultivo que dio lugar al D.01/13.

C) Rechazadas.

En 2013, fue devuelta, el 29 de octubre y por defectos de formulación, una consulta formulada por el Ayuntamiento de Viguera sobre sobre revisión de oficio del acto de separación del servicio de una funcionaria interina.

4. Ponencias.

En 2013, se han designado 65 Ponencias (frente a 65 del año anterior), clasificadas, por razón de su calificación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo, como *excepcionales* (la núm. 36); *extraordinarias* (las núms. 3 y 37) y el resto como *especiales*.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

En 2013, no se formularon votos particulares.

B) Abstenciones.

Durante el año 2013, se registró una abstención, instada por el Consejero D. Enrique de la Iglesia Palacios, en la Sesión 16/13, respecto al debate y aprobación, en su caso, de la

ponencia que daría lugar al Dictamen 61/13, por entender que le afectaba una causa legal para abstenerse en el asunto.

C) Votaciones.

Los Dictámenes emitidos en 2013 han sido aprobados sin necesidad de votación mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los Consejeros presentes en cada caso.

D) Asistencia.

Los Consejeros ha asistido a todas las sesiones del Consejo en 2013, excepto en los siguientes casos de ausencia, por motivos justificados, de los siguientes Consejeros: D. Pedro de Pablo Contreras, en la Sesión 4/13; D. Jose María Cid Monreal, en la Sesión 2/13; y D^a Carmen Ortiz Lallana, en la Sesión 10/13.

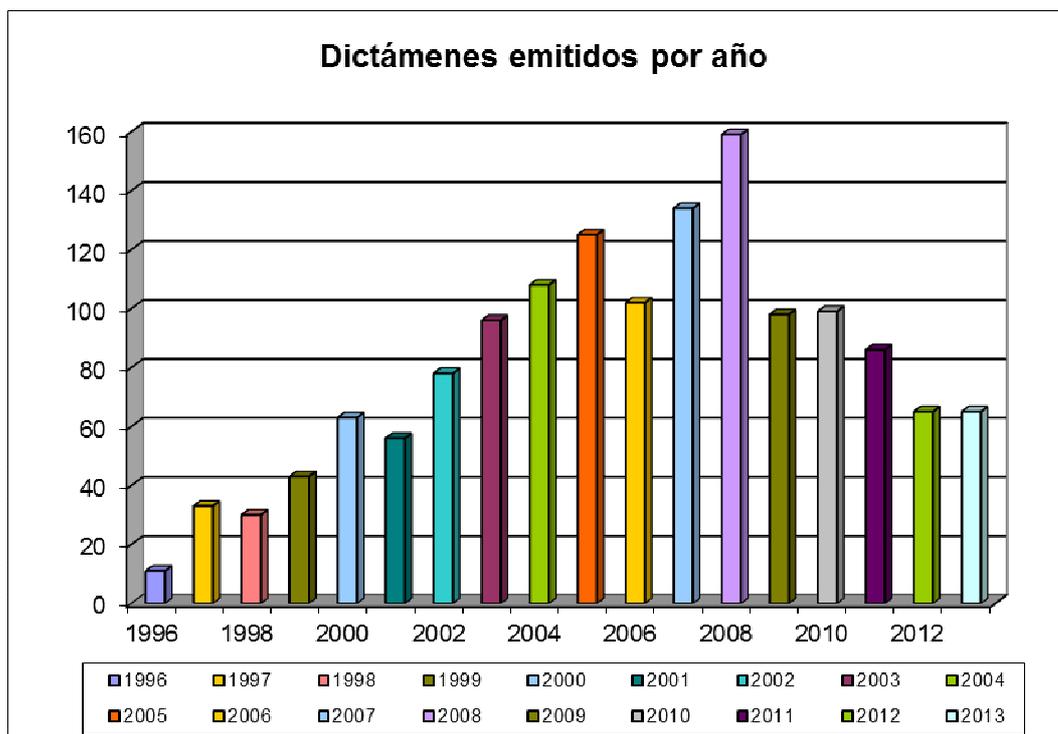
E) Audiencia.

En 2013, el Consejo no ha considerado precisa la apertura de ningún trámite reglamentario de audiencia.

6. Dictámenes.

La labor consultiva durante el año 2013 ha sido igual que la del año anterior, ya que los dictámenes emitidos en 2012 fueron también 65, frente a los 86 emitidos en 2011, lejos de los 159 emitidos en 2008. Estas diferencias se deben fundamentalmente a la elevación legal a 50.000 euros de la cuantía precisa para someter al Consejo asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración, que antes estaba fijada en 6.000 euros.

El siguiente gráfico ilustra sobre la labor consultiva del Consejo en los años en que lleva funcionando.



A) Dictámenes emitidos.

Seguidamente, incluimos la relación de los 65 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2013, ordenados en dos cuadros; el primero, cronológico e indicativo del número de dictamen, entidad consultante, Consejo ponente y asunto; y, el segundo, por razón de la materia:

CUADRO PRIMERO: ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2013.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
D.01/13	Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (ex C ^a de OPPLT.).	D. Pedro de Pablo Contreras	Consulta formulada, a través de la Consejería Obras Públicas, Política Local y Territorial, por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, para, en ejecución de la Sentencia firme núm. 230/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Logroño, revisar de oficio el Acuerdo municipal de 26 de septiembre de 2008, por el que se decidió contratar una auditoria externa.
D.02/13	Ayuntamiento de Arnedo	D. Pedro de Pablo Contreras	Reclamación de responsabilidad del Ayuntamiento de Arnedo formulada por la representación de D. J.L.C. y de la Comunidad de propietarios del edificio sito en P. de la C. n ^o xx, por los daños y perjuicios que estima causados por la instalación en los bajos del inmueble de un Centro de transformación eléctrica y que valoran, respectiva y globalmente, en 88.762,83 y 267.403,00 euros.
D.03/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Antonio Fanlo Loras	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. F. J. S. C., como heredero de D ^a C. P., contra la Resolución de 9-9-2010, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se concedió a esta última una prestación económica vinculada al servicio social de atención residencial por dependencia.
D.04/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Propuesta de resolución, por desistimiento unilateral de la Administración, con oposición del contratista, del contrato administrativo de servicios firmado entre el Instituto Riojano de la Juventud y la empresa P. T., S.L., para el diseño y mantenimiento de la “Red de Información Juvenil 2.0 entre 2010 y 2014”.
D.05/13	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	D. Antonio Fanlo Loras	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Superiores de Diseño de la CAR.

D.06/13	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la Plataforma Integral Educativa RACIMA y establece su utilización para la gestión del sistema educativo en la CAR.
D.07/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Anteproyecto de Orden por la que se regula el reintegro del exceso de aportación en la prestación farmacéutica obligatoria.
D.08/13	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 14/2011, de 4 de marzo, que aprobó el Reglamento de Desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo de Turismo de La Rioja.
D.09/13	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se establecen las normas para la certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida.
D.10/13	Consejería Salud y Servicios Sociales	D. Antonio Fanlo Loras	Decreto por el que se modifica el Decreto 31/2011, de 29 de abril, que aprobó la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
D.11/13	Consejería Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria presentada por D. M. D. por daños y perjuicios que entiende causados en el SERIS por evisceración de su ojo izquierdo y que valora en 80.000 euros.
D.12/13	Consejería Salud y Servicios Sociales	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por la representación de D. J. S. B., por daños y perjuicios que entiende causados en el SERIS al extirparle quirúrgicamente dos testículos sin evidencia posterior de tumoración maligna en los mismos, y que valora en 600.000 euros.

D.13/13	Ayto. de Rincón de Soto (<i>ex C^a de OPPLT</i>).	D. José M ^a Cid Monreal	Consulta formulada por el Ayuntamiento de Rincón de Soto, a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, sobre la resolución, por incumplimiento imputado al contratista, de un contrato de servicios de limpieza de edificios municipales, con oposición de la empresa contratada.
D.14/13	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la utilización de los estiércoles como enmienda en la actividad agraria y forestal.
D.15/13	Consejería Salud y Servicios Sociales	D ^a M ^a del Carmen Ortiz	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a A. B. S., por daños y perjuicios que entiende causados al ser tratada en el SERIS de osteoporosis con secuela de cuadro neumónico, y que valora en 90.000 euros.
D.16/13	Consejería Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a N. E. R. S. A., por daños y perjuicios que entiende causados por fístula vésico-uterina post cesárea practicada en el SERIS y que valora en 64.451,57 euros.
D.17/13	Consejería Salud y Servicios Sociales	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
D.18/13	Ayuntamiento de Calahorra (<i>ex C^a de OPPLT</i>).	D. Antonio Fanlo Loras	Consulta formulada por el Ayuntamiento de Calahorra, a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, sobre la revisión de oficio del acto administrativo de empadronamiento en el domicilio de su padre en Calahorra de los menores A., L.y D. Z. V.
D.19/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Proyecto de Orden por la que se regulan la repercusión del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos y los requisitos de pesaje, y se aprueban el documento de repercusión y el modelo de autoliquidación.

D.20/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a R. G. M., por los daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenida en el SERIS de una gonartrosis severa con alergia antibiótica, mediante una artroplasia total y meniscectomía de la rodilla izquierda, con resultado de infección post-operatoria y secuelas de prótesis dolorosa y limitación de la flexión; y que valora en 200.000 euros.
D.21/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Antonio Fanlo Loras	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a S. C. D., D. R. y D ^a S. A. C. por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. J. Á. A. V., cuando estaba a la espera de ser tratado quirúrgicamente de un síndrome coronario agudo previamente diagnosticado; y que valoran en 200.000 euros.
D.22/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Pedro de Pablo Contreras	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. J. I. I. C., por daños y perjuicios que entiende causados al ser tratado en el SERIS de un carcinoma de páncreas mediante quimioterapia en vez de mediante resección tumoral, que se le practicó en un centro privado; y que valora en 56.000 euros.
D.23/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Proyecto de Decreto por el que se regula la reutilización de la información en el Sector Público de la CAR.
D.24/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. F. J. G. G., por daños y perjuicios que entiende causados al ser atendido en el SERIS de un adenocarcinoma de sigma con una quimioterapia que le provoca una parada cardíaca que obliga a implantarle un desfibrilador; y que valora en 300.000 euros.

D.25/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M ^a E. A. R. por daños y perjuicios que entiende causados por retraso del SERIS en diagnosticar y tratar un carcinoma de mama; y que valora en 600.000 euros.
D.26/13	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 19/2003, de 20 de mayo, que creó y reguló el Consejo Riojano de Relaciones Laborales.
D.27/13	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	D. Pedro de Pablo	Resolución del contrato formalizado por la Universidad de La Rioja con expediente de resolución del contrato formalizado por la Universidad de La Rioja con la entidad C. P. S.L. para la ejecución de las <i>Obras de construcción de la IV Fase del Complejo Científico Tecnológico</i> de dicha Universidad, con oposición de la contratista.
D.28/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Antonio Fanlo Loras	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. M. L.-D. G., en representación: i) de <i>P. R. N. S. de V. S.A.</i> , como adjudicataria del contrato de construcción y gestión por concesión del “C. S.-s.” de C.; y ii) de <i>C. de C. N. S. d. C. de C. S.L.</i> , como sucesora contractual expectante de dicha concesión; por los daños y perjuicios que entiende causados a dichas entidades por la suspensión temporal de la apertura de dicho “Centro Socio-sanitario” y que valoró, inicialmente, en 769.588 euros, y, posteriormente, mediante propuesta de acuerdo, en 197.000 euros.
D.29/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M. H. E. y D. C. y D. J. A. A. H., por los daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su esposo y padre respectivamente, D. J. M. A. E., por sepsis tras habersele practicado en el SERIS una hemicolectomía seguida de una revisión quirúrgica y una laparotomía urgente; y que valoran en 137.750 euros.

D.30/13	Ayuntamiento de Uruñuela	D. José M ^a Cid	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Uruñuela formulada por D ^a S. S. G., por los daños y perjuicios que entiende causados por la situación de “fuera de ordenación” de un inmueble de su propiedad sito en la P. de la C. núm. xx y que valora en 76.891,70 euros.
D.31/13	Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la CAR.
D.32/13	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	D ^a Carmen Ortiz Lallana	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el IV Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2013-2016.
D.33/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D. Pedro de Pablo Contreras	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Facturas y el Servicio de Facturación Electrónica del Gobierno de La Rioja.
D.34/13	Consejería de Industria, Innovación y Empleo	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Registro de certificados de eficiencia energética de edificios en La Rioja.
D.35/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D. José M ^a Cid Monreal	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
D.36/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D. Enrique de la Iglesia	Anteproyecto de Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
D.37/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a K. R. B., por daños y perjuicios que entiende causados al ser diagnosticada y tratada en el SERIS de una cervicebraquialgia contractural y posteriormente en Cuba, de una miobromatosis agresiva que obligó a amputarle el brazo derecho, y que valora en 400.000 euros.

D.38/13	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la utilización de los estiércoles como enmienda en la actividad agrícola y forestal.
D.39/13	Consejería de Educación, Cultura y Turismo	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Superiores de Diseño de la CAR.
D.40/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a V. G. P., por daños y perjuicios que entiende producidos a consecuencia del tratamiento en el SERIS de una insuficiencia renal que condujo a un trasplante de riñón; y que valora en 379.719,38 euros.
D.41/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D ^a Carmen Ortiz Lallana	Anteproyecto de Orden por la que se regula la formación en materia de bienestar animal para la realización de actividades de sacrificio de animales y operaciones conexas.
D.42/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la composición, estructura y funcionamiento del Consejo Riojano de Consumo.
D.43/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. M. Á. I. M., por los daños y perjuicios, que entiende producidos, por diagnóstico tardío de un adenocarcinoma de recto; y que valora en 70.650 euros.
D.44/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. H. D. B. A., en nombre propio y de sus dos hijos menores, N. y Y. D. G., por el fallecimiento de su esposa y madre, D ^a B. G. C., como consecuencia de la intervención quirúrgica de reducción de estómago que se le practicó en el Hospital de Calahorra; y que valora en 187.866,66 euros.

D.45/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, que reguló el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, en lo relativo al registro electrónico.
D.46/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria presentada por D. E. A. D. C., por daños y perjuicios que entiende producidos por diagnóstico tardío en el SERIS de un tumor en el cerebelo; y que valora en 222.212,43 euros. (C-1460).
D.47/13	Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la vivienda de protección oficial en la CAR.
D.48/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a S. C. A., por los daños y perjuicios, que entiende producidos, a consecuencia de una artroscopia en la muñeca derecha y resección de osículo, practicados en el SERIS, que causaron la rotura de los extensores de dicha muñeca; y que valora en 100.404,94 euros.
D.49/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a E. O. A., por daños y perjuicios que entiende causados tras varias intervenciones quirúrgicas en su mano derecha; que valora en cuantía indeterminada.
D.50/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Pedro de Pablo Contreras	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a J. S. J., por daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su hermano D F., tras una cirugía cardíaca practicada en un centro hospitalario privado concertado con el SERIS; y que valora en 200.000 euros.

D.51/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a C. S. E. A., por los daños y perjuicios, que entiende causados, al ser atendida en el SERIS tras una caída, que le provocó la rotura de su muñeca derecha; y que valora en 100.000 euros.
D.52/13	Consejería De Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se establecen las normas para la inscripción en el Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitarios en la CAR.
D.53/13	Ayuntamiento de Arnedo	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Arnedo formulada por D ^a A. D. S. por daños y perjuicios que entiende causados al tropezar con una baldosa del pavimento municipal y que valora en 72.908,53 euros.
D.54/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M. L. R. F. y D. S. B. S., en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad P. B. R., por los daños y perjuicios que entiende causados por deficiente asistencia sanitaria y error en el diagnóstico prenatal de éste último; y que valoran en 600.000 euros.
D.55/13	Consejería de Presidencia y Justicia	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Boletín Oficial de La Rioja.
D.56/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Orden de creación y agrupación de Zonas Básicas de Salud y delimitación de su ámbito territorial.
D.57/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 18/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing).
D.58/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de habilitación para conductores de transporte sanitario por carretera.

D.59/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos.
D.60/13	Consejería de Presidencia y Justicia	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos.
D.61/13	Consejería de Presidencia y Justicia	D. Pedro De Pablo	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la creación, composición, organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Coordinación para la Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas de Violencia de La Rioja.
D.62/13	Consejería de Administración Pública y Hacienda	D ^a M ^a del Carmen Ortiz Lallana	Proyecto de Orden por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la CAR.
D.63/13	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Proyecto de Decreto por el que se establecen los procedimientos de registro y adhesión voluntaria de las organizaciones a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales en la CAR.
D.64/13	Consejería De Administración Pública y Hacienda	D. Pedro de Pablo Contreras	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de valoración, conservación y eliminación de los documentos que integran el patrimonio documental de La Rioja.

D.65/13	Consejería de Salud y Servicios Sociales	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. F. B. M. y D. A. S. R., como padres y D. B. B. S., como hermana de D. B. B.S. por los daños que entienden causados por el fallecimiento de esta última y que imputan a un error de diagnóstico y un retraso en el tratamiento de un Scwannoma (sarcoma malignizado por neuro fibromatosis de la vaina de células de Scwann) y que valoran en 194.124,08 euros.
----------------	------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUADRO SEGUNDO: RELACIÓN DE DICTÁMENES POR MATERIAS

El número y ordenación de estos Dictámenes de 2013 por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

-Anteproyectos de Ley:

D.36/13, **01**

-Anteproyectos de Decretos:

D.05/13, D.06/13, D.08/13, D.09/13, D.10/13, D.14/13,
D.17/13, D.23/13, D.26/13, D.31/13, D.32/13, D.33/13,
D.34/13, D.35/13, D.36/13, D.38/13, D.3/139, D.42/13,
D.45/13, D.47/13, D.52/13, D.55/13, D.58/13, D.59/13,
D.60/13, D.61/13, D.63/13, D. 64/13. **27**

-Anteproyectos de Orden:

D.07/13, D.19/13, D.41/13, D.56/13, D.62/13. **05**

-Revisión de oficio de actos administrativos:

D.01/13, D.18/13. **02**

-Recurso extraordinario de revisión:

D.03/13. **01**

-Contratación administrativa:

D.04/13, D.13/13, D.27/13. **03**

-Responsabilidad sanitaria:

D.03/13, D.07/13, D.11/13, D.12/13, D.15/13, D.16/13,
D.20/13, D.21/13, D.22/13, D.24/13, D.25/13, D.28/13,
D.29/13, D.37/13, D.40/13, D.41/13, D.43/13, D.44/13,
D.46/13, D.48/13, D.49/13, D.50/13, D.51/13, D.54/13,
D.56/13, D.57/13, D.65/13. **23**

-Responsabilidad no sanitaria:

D.02/13, D.30/13, D.53/13 **03**

TOTAL DICTÁMENES: **65**

B) Dictámenes pendientes de despacho.

Al finalizar el año 2013, el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 3 expedientes consultivos pendientes de despacho, que se evacuaron en 2014 como D.01/14, D.02/14 y D.03/14.

C) Dictámenes destacables.

En el aspecto cualitativo es de destacar:

-En cuanto a *Anteproyectos de Ley*, sólo se ha consultado sobre el que daría lugar a la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda pública de La Rioja, que fue objeto del amplio D.26/13 en el que se analizó pormenorizadamente el marco constitucional y estatutario de la norma llamada a regular toda la actividad financiera de la CAR desde la perspectiva presupuestaria, contable y de manejo de la deuda pública, sin perjuicio de las competencias estatales en materia económica y de estabilidad presupuestaria.

-*En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria*, que según la vigente normativa del Consejo es de consulta preceptiva, se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 32 Anteproyectos de reglamento, cifra superior a la del año anterior, en que se enviaron 22. Concretamente, tales Anteproyectos se han referido a las siguientes materias:

-*Administración pública*: Reutilización de información (D.23/13); registro electrónico (D.45/13), BOR (D.55/13); eliminación de documentos (D.64/13).

-*Agricultura*: Vinos sin indicación o denominación protegida (D.09/13); utilización de estiércoles (D.14/13 y D.38/13); defensa fitosanitaria (D.52/13).

-*Consumo*: Consejo riojano de consumo (D.42/13).

-*Economía*: Comisión delegada asuntos económicos (D.60/13).

-*Educación*: Escuelas superiores de diseño (D.05/13 y D.39/13); plataforma informática RACIMA (D.6/13).

-*Función pública*: Teletrabajo (D.59/13).

-*Hacienda*: Impuesto sobre vertederos (D.19/13); facturación electrónica (D.33/13); régimen de las subvenciones (D.35/13); inventario general de la CAR (D.62/13).

-*Investigación*: IV Plan de I+D+I (D.32/13).

-*Justicia*: Comisión víctimas violencia (D.61/13).

-*Medio ambiente*: Auditoria medio-ambiental (D.63/13).

-*Sanidad*: Prestaciones farmacéuticas (D.07/13); formación para el sacrificio de animales (D.41/13), zonas básicas de salud (D.56/13), transporte sanitario (D.58/13).

-*Servicios Sociales*: Cartera (D.10/13), registro de productos biocidas (D.17/13).

-*Trabajo*: Consejo de relaciones laborales (D.26/13).

-*Turismo*: Reglamento general de la Ley 2/2011 (D.08/13).

-*Vivienda*: Condiciones habitabilidad (D.31/13); eficiencia energética de los edificios (D.34/13); VPO (D.47/13).

Por su trascendencia económica y social, destacan los Dictámenes relativos a: Ley de Hacienda (D.36/13), registro electrónico (D.45/13), Vinos sin indicación o denominación protegida (D.09/13); plataforma informática RACIMA (D.6/13), teletrabajo (D.59/13), Impuesto sobre vertederos (D.19/13); facturación electrónica (D.33/13), auditoría medio-ambiental (D.63/13), Reglamento general de la Ley 2/2011 de turismo de la CAR (D.08/13); condiciones habitabilidad (D.31/13) y eficiencia energética de los edificios (D.34/13).

Desde el punto de vista doctrinal, destacan los criterios sentados en el D.36/13 sobre las competencias de la CAR y del Estado en materia de hacienda pública.

También ha continuado la consolidación y perfeccionamiento de la doctrina del propio Consejo Consultivo en materia de *procedimiento de elaboración de disposiciones generales y responsabilidad patrimonial de la Administración Pública* y, en especial, por daños causados en la Administración sanitaria que, por razón de la elevación legal de la cuantía para consultar, han continuado siendo los mayoritariamente analizados por el Consejo durante 2013.

Respecto a la actividad administrativa, se ha centrado sobre todo en el ejercicio de la potestad normativa (33 dictámenes) y en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración (26 dictámenes); y, en menor medida, en cuestiones de revisión de oficio de actos administrativos y recurso extraordinario de revisión (con sólo 3 dictámenes en 2013: D.01/13, D.03/13 y D.18/13) y de contratación administrativa (3 dictámenes; D.04/13, 13/13 y 27/13).

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Administrativas.

Siguen observándose disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación, establecida en el art. 11 (antiguo art. 45) del Reglamento del Consejo Consultivo, de dar cuenta al mismo de la resolución administrativa o de la disposición reglamentaria adoptada en los expedientes sometidos a su consulta y de indicar si han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo, por lo que, sólo de una forma aproximada puede conocerse el grado de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo. A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

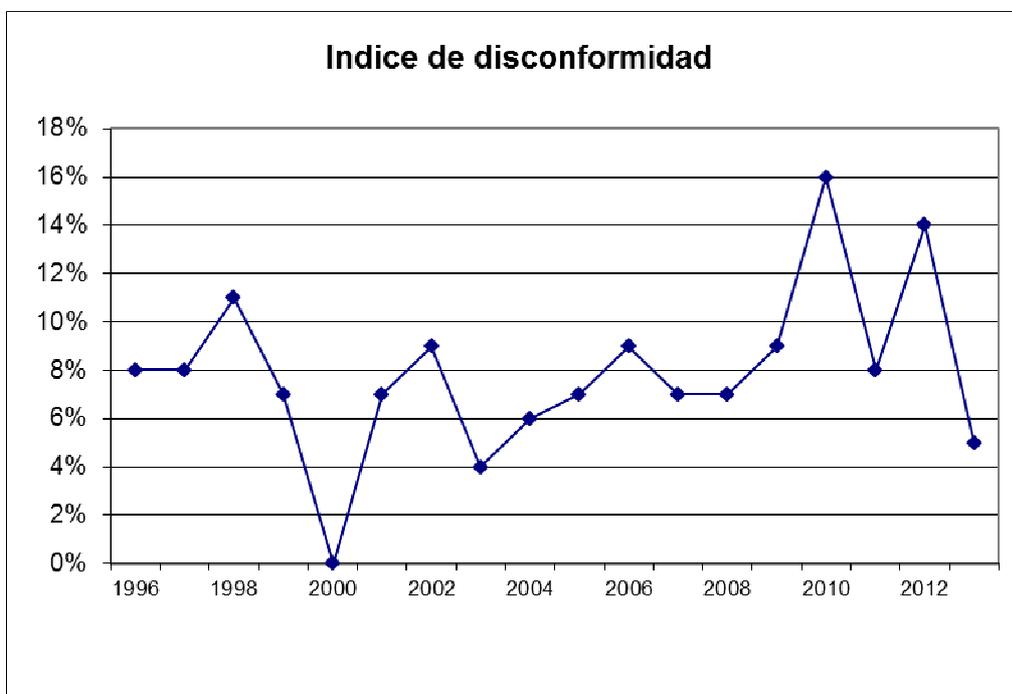
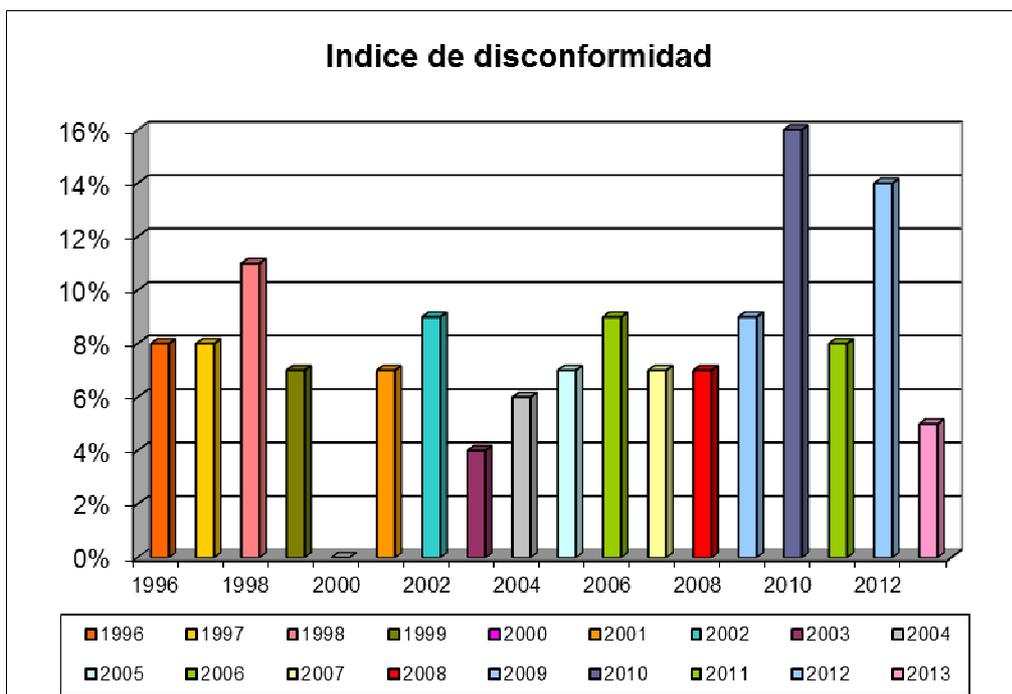
-No se ha recibido contestación alguna en 28 expedientes consultivos (correspondientes a los Dictámenes núms. 1, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 28, 36, 41, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de 2013; lo que supone un 43% del total e implica un empeoramiento respecto al año anterior en que fue del 24.61 %.

-Se ha recibido contestación en 37 expedientes, lo que representa el 56,92 % del total, mientras que en el año anterior fue del 75,38% y en 2011 el 72,09 %.

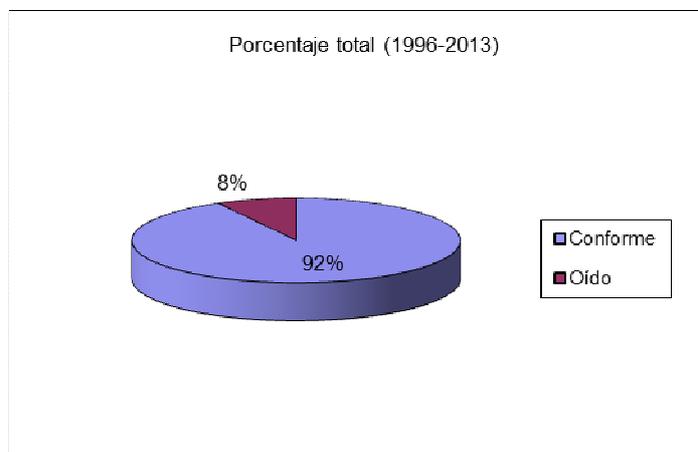
-De los 37 contestados, 32 lo han sido empleando la fórmula reglamentaria “conforme con” (son los referentes a los DD. núms. 6, 8, 9, 10, 11, 17, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 55 de 2013). En un caso se ha empleado la fórmula atípica “de acuerdo (D.02/13). Queda al margen el caso del D.37/13 en el que concurrió renuncia del reclamante. Así, el número total de resoluciones expresamente conformes con el dictamen del Consejo Consultivo supone el 52,30% del total. No obstante, si entendemos que sólo se apartan expresamente del criterio consultivo los 3 expedientes en que, como enseguida veremos, ha recaído expresamente un “oído”, el porcentaje de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo es del 95%, cifra que mejora la de 2012 en que fue del 86,15 % y mejora también la de 2011 en que ascendió al 90,69 %.

- En 3 expedientes consultivos, se registran, como acabamos de expresar, resoluciones comunicadas en las que figura la fórmula reglamentaria “oído el Consejo Consultivo”. Son las relativas a los DD. núms. 24, 46 y 53 de 2013. Esto representa un 4,6% del total, cifra que mejora la de 13,84% del año 2012. Se trata de tres casos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial que son desestimadas por la Administración en contra del criterio indemnizatorio del Consejo, pese al riesgo de condena en costas que esta contradicción puede suponer si los reclamantes acuden a la vía jurisdiccional, como se ha comprobado en algunas sentencias comunicadas ulteriormente al Consejo.

Los siguientes gráficos expresan la evolución cronológica del índice de disconformidad, es decir, del porcentaje de dictámenes en los que ha recaído un “oído”



El siguiente gráfico expresa la media histórica de conformidad con el Consejo Consultivo:



B) Judiciales.

La normativa del Consejo no obliga a que se le remitan las resoluciones judiciales firmes que recaigan en asuntos litigiosos que hubieren sido previamente dictaminados por el mismo. No obstante, la Dirección General de los Servicios Jurídicos remite ocasionalmente, para conocimiento, los fallos que entiende son de interés consultivo. Durante 2013, se ha dado cuenta al Consejo de los siguientes:

-Sentencia 104/2013, de 31 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Logroño, *conforme* con el D. 19/11, ponente D. José M^a Cid Monreal. Acta núm. 15/13, de 15 de noviembre

-Sentencia 228/2013, de 15 de noviembre del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Logroño, *conforme* con el D.25/12, ponente D Antonio Fanlo Loras. Acta núm. 16/13, de 18 de diciembre.

En la página web del Consejo, se ha incluido un apartado de Jurisprudencia donde figura el Índice de sentencias recaídas en asuntos previamente dictaminados por el Consejo y que han sido conocidas por el mismo.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas.

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia, las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional. A tal efecto, por Acuerdo 1/2013, de 11 de enero, del que se da cuenta en la Sección de normativa de esta

misma Memoria, se prorrogó para 2013 el régimen establecido por Acuerdo 5/2010, de 7 de junio, por el que se habían reducido en un 5% el importe de las dietas, en el marco de la política general de restricción del gasto público. Las cuantías y reglas de aplicación se publicaron en el *Repertorio-Memoria de 2010* al que nos remitimos.

2. Procedimiento presupuestario.

El Consejo Consultivo ha continuado durante 2013 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la Sección de *Normativa* de nuestro *Repertorio-Memoria* de 1997, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas, que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra *Memoria de 1998*.

3. Presupuesto para 2013.

De conformidad con lo establecido en nuestro Reglamento, el Consejo Consultivo, haciendo uso de su autonomía en materia presupuestaria, en su Sesión 09/12, de 5 de julio, aprobó, mediante Acuerdo 3/2012, el Anteproyecto de su Presupuesto para 2013 y lo remitió al Consejo de Gobierno para su inclusión como Sección independiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2013.

Dicho Presupuesto fue aprobado sin enmienda alguna, tanto por el Consejo de Gobierno como, definitivamente, por el Parlamento e incluido en la Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2013, de la que se da cuenta en la Sección de normativa de esta *Memoria*.

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente sobre la contabilidad del Consejo Consultivo durante 2013.

4. Contabilidad del ejercicio de 2013.

La actividad del Consejo Consultivo durante 2013 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2013.

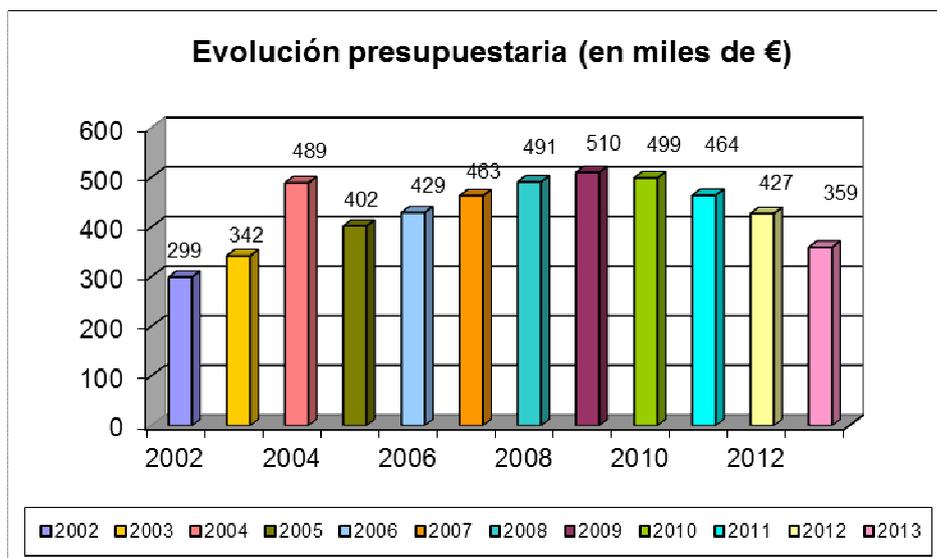
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
110.00	10.400,00	--	10.400,00	8.389,50	8.359,50	--	2.010,50
110.01	14.017,00	--	14.017,00	16.303,19	16.303,19	--	-2.286,19
110.09	406,00	--	406,00	--	--	--	406,00

120.00	28.652,00	--	28.652,00	23.916,20	23.916,20	--	4.735,80
120.05	5.886,00	--	5.886,00	6.472,20	6.472,20	--	-586,20
120.99	590,00	--	590,00	--	--	--	590,00
121.00	18.265,00	--	18.265,00	18.146,66	18.146,66	--	118,34
121.01	38.324,00	--	38.324,00	37.417,52	37.417,52	--	906,48
121,99	886,00	--	886,00	--	--	--	886,00
131.00	4.205,00	--	4.205,00	--	--	--	4.205,00
131.01	5.016,00	--	5.016,00	--	--	--	5.016,00
131.99	310,00	--	310,00	--	--	--	310,00
151.	--	--	--	4.392,00	4.392,00	--	-4392,00
160.00	30.000	--	30.000	27.530,24	24.472,94	3.057,30	2.469,76
Total Cap. I	156.957,00	0,00	156.957,00	142.567,51	139.510,21	3.057,30	14.389,49
Capítulo II							
212.00	4.000,00	--	4.000,00	2.362,21	2.362,	--	1.637,79
220.00	5.000,00	--	5.000,00	2.625,15	2.625,15	--	2.374,85
220.01	3.500,00	--	3.500,00	7.483,65	7.483,65	--	-3.983,65
220.02	22.000,00	--	22.000,00	22.169,70	22.169,70	--	-169,70
221.02	2.000,00	--	2.000,00	911,60	911,60	--	1.088,40
222.00	--	--	--	313,33	313,33	--	-313,33
222.01	1.000,00	--	1.000,00	327,75	327,75	--	672,25
226.06	1.000,00	--	1.000,00	--	--	--	1.000,00
226.99	1.000,00	--	1.000,00	--	--	--	1.000,00
227.00	9.000,00	--	9.000,00	8.057,91	8.057,91	--	942,09
227.07	4.000,00	1900,00	2.100,00	--	--	--	2.100,00
227.99	5.000,00	--	5.000,00	5.021,69	5.021,69	--	-21,69
230.	1.000,00	--	1.000,00	643,58	643,58	--	356,42
231.	1.000,00	--	1.000,00	429,58	429,58	--	570,42
233.	143.000,00	--	143.000,00	120.697,53	120.697,53	--	22.302,47
Total Cap.II	202.500,00	-1.900,00	200.600,00	171.043,68	171.043,68	0,00	29.556,32
Capítulo VI							
633.00	--	1.900,00	1.900,00	1.703,08	1.703,08	--	196,92
Total Cap. VI	0,00	1.900,00	1.900,00	1.703,08	1.703,00	0,00	196,92
Suma total	359.457,00	0,00	359.457,00	315.314,27	312.256,97	3.057,30	44.142,73

B) Ejecución del Presupuesto de 2013.

Siendo el monto presupuestado de 359.457,00 euros y el ejecutado de 315.314,27 euros, la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo alcanza en 2013 un porcentaje del 87,72 %, resultando un sobrante de 44.142,73 euros, que se reintegró a la Consejería de Hacienda.

El siguiente gráfico permite apreciar la restricción presupuestaria que, en línea con seguida por los Presupuestos Generales de la CAR, se ha impuesto el Consejo Consultivo en el marco de ahorro que requiere la crisis económica.



5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2012.

Por Acuerdo adoptado en la Sesión 2/2013, de 18 de enero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó, por unanimidad, la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2012 y cuyo resumen general es el siguiente:

- Presupuesto definitivo:	426.957,00 euros
- Ejecutado:	325.222,02 euros

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.

En 2013, continuó el contrato de asistencia técnica, del que se daba cuenta en la Memoria de 1998, con la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L.*, de Logroño.

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2012.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, el Consejo Consultivo, mediante Acuerdo 2/2013, adoptado en la Sesión 7/2013, de 16 de abril, aprobó la *Memoria* de sus actividades correspondiente al año 2012 que, según el criterio adoptado por el propio Consejo en su Sesión 2/2012, de 30 de enero, únicamente se publicó en el apartado *Memorias* de la página del Consejo en internet.

2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 2012.

En la expresada Sesión 2/2012, de 30 de enero, el Consejo Consultivo adoptó el criterio de interrumpir sus publicaciones en formato papel, por lo que el *Repertorio General* de 2010 fue el último editado como libro. En consecuencia, todo el contenido habitual del *Repertorio* anual del Consejo correspondiente al año 2013, sólo se publica en los correspondientes apartados del espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es), especialmente en el precitado apartado de *Memorias*, salvo los *Dictámenes* e *Índices* analítico y referencial, que cuentan con sus propios apartados donde pueden ser consultados. También es ilustrativa la consulta del apartado *Crónicas*, donde se ofrece una visión completa de la actividad consultiva del Consejo en cada año.

3. Relaciones con instituciones oficiales.

A lo largo de 2013, el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

A) Comunidad Autónoma.

Durante 2013, el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento de La Rioja, Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, asistiendo en representación del Consejo a los diversos actos institucionales organizados por las mismas a los que ha sido invitado.

B) Universidad.

Hasta el 10 de octubre de 2013, el Consejo Consultivo continuó observando con la Universidad de La Rioja el *Convenio de Colaboración* firmado en 1997 para posibilitar las prácticas en el mismo de alumnos de Derecho, cuyo texto se recogió en la Sección de Normativa del Repertorio General de 1997. Con fecha 10 de octubre de 2013, se actualizó dicho Convenio, el cual puede ser consultado en el espacio de internet del Consejo, en el apartado Información > Relaciones externas > Prácticas universitarias.

Igualmente, ha seguido aplicándose el Convenio entre el Consejo y la UR de fecha 2 de octubre de 2003 para el acceso del Consejo a fondos y servicios bibliográficos y documentales de la UR.

C) Administración Local.

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 2013 las habituales relaciones institucionales con el Consejo de Estado, los Altos Órganos Consultivos y los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas. Destacan especialmente en este apartado los siguientes eventos a los que ha asistido alguna representación del Consejo:

-XV Jornadas de la Función Consultiva, Zamora-Valladolid, 25 a 27 de septiembre.

Asistente: D. Ignacio Granado Hijelmo, Letrado-Secretario General del Consejo.

-Sesión del Consejo Asesor de la Revista Española de la Función Consultiva, Valencia 3 de diciembre. Asistente: D. Ignacio Granado Hijelmo, Letrado-Secretario General del Consejo, en nombre y representación del Presidente del Consejo.

SECCIÓN SEGUNDA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

El artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos. Por su parte, en los *Repertorios Generales* de años posteriores se recogieron como observaciones y sugerencias algunas más concretas referidas a distintos temas de interés administrativo.

En 2013 incluimos en este epígrafe un extracto de la doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2013 realizado por el Letrado Secretario General D. Ignacio Granado Hijelmo.

Este epígrafe, podrá ser consultado en el espacio del Consejo Consultivo en internet (www.ccrioja.es > *Crónicas*> 2013).

TERCERA PARTE

DICTÁMENES DE 2013

Durante el año 2013, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a iniciales.

Estos dictámenes pueden ser consultados en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > Dictámenes > Índice cronológico > 2013).

CUARTA PARTE

DOCTRINA LEGAL DE 2013

De los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2013, se desprende la doctrina legal que se extracta en los diversos índices que se acompañan.

I

INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2013)

En los *Repertorios* de los años 1996 a 2006, se incluyó un completo índice analítico, elaborado por D. Ignacio Granado Hijelmo, de la doctrina legal establecida por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año correspondiente. Propiamente, no se trataba de un mero índice analítico, sino de un auténtico resumen de la doctrina, ya que ésta se extracta literalmente.

Desde el *Repertorio de 2007*, se procedió a un replanteamiento de tan detallado índice, debido, por un lado, a que la doctrina de cada año se resume en la *Crónica* anual correspondiente que se publica en la página *web* del Consejo; y, por otro, a que su autor prepara una edición refundida que recopile toda la doctrina legal sentada por el Consejo Consultivo desde su creación en 1996, con objeto de permitir una consulta globalizada y no por años, y que, además, quede volcada en la página *web* del Consejo Consultivo en internet, de forma que pueda ser localizada más cómoda y rápidamente mediante el buscador.

En el presente año 2013, se ha optado por incluir con carácter completo el índice refundido de los años 2005 a 2013. Se trata de un índice de voces referenciales ordenado alfabéticamente por materias, que incluye referencias, no sólo a los Dictámenes del año 2013, sino también a los de años anteriores (concretamente, 2005 a 2013), como un avance del futuro índice general refundido.

Puede ser consultado dicho índice, pulsando, en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > Dictámenes> Índices > *Analítico* > Integrado 2005-2013), si bien está previsto su pronto traslado al epígrafe: (www.ccrioja.es > Doctrina> por voces: *Diccionario* > Integrado 2005-2013).

II

INDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Como en años anteriores, se incluye un completo Índice de referencias normativas y jurisprudenciales que recoge todas las citas de disposiciones legales (indicando sus preceptos concretos), resoluciones judiciales (señalando su numeración y fecha) y de dictámenes de Altos Órganos Consultivos (con expresión de su fecha) que han sido efectuadas en cada uno de los dictámenes emitidos en 2013 por el Consejo Consultivo de La Rioja (refiriendo el Fundamento Jurídico en el que se contiene la cita).

Puede ser consultado dicho índice en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > Dictámenes > Índices > Referencial > 2013).